



MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfioriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



RESOLUCIÓN IM N° 800/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA "REAL" CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2.237.179 - 6, REPRESENTADO POR EL SR. OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 04/2025 "REPARACIÓN DE 6 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 3953 25 DE JULIO DE RAÚL ARSENI OVIEDO, CON ID N° 470.657.-

Raúl Arsenio Oviedo, 12 de junio de 2025.-

VISTO: El dictamen emitido por los miembros del Comité Evaluador elevado a este Despacho, en fecha 12 de junio del corriente, en el proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 04/2025 "REPARACIÓN DE 6 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 3953 25 DE JULIO DE RAÚL ARSENI OVIEDO, CON ID N° 470.657"**, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité Evaluador ha analizado detenidamente los documentos presentados por el oferente en el proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/25**.-----

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del art. 54 de la Ley 7021/22, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa **"REAL" CONSTRUCCIONES** con RUC N° **2.237.179 - 6**, por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo.-----

Que, en atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto; según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE:

Art. 1º: ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa **"REAL" CONSTRUCCIONES**, con RUC N° **2.237.179 - 6**, Representado por el Sr. **OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS**, por la suma de Gs. 219.519.900 (guaraníes doscientos diecinueve millones quinientos diecinueve mil novecientos) para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 04/2025 "REPARACIÓN DE 6 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 3953 25 DE JULIO DE RAÚL ARSENI OVIEDO, CON ID N° 470.657"**.-----

Art. 2º.- SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.-----

Art. 3º. - COMUNICAR a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-----



Lic. Javier González Gamarra
Secretario General



Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal